



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 23 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDSCF, se designó al **Sr. LESCANO CORRALES CHRISTIAN EDUARDO**, en el cargo de confianza de la **Unidad de Tesorería** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005 – 2019-MDSCF, de fecha 19 de marzo de 2019; se APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), Y EL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS (MPP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES;

Que, el artículo 75 ° del ROF de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores sintetiza que; la oficina de tesorería es un órgano de apoyo de la Gerencia de administración y Finanzas, tienen como objetivo la administración del flujo financiero de ingresos y gastos, así como del sistema de tesorería en la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores. Está a cargo de un servidor público, quien depende del Gerente de Administración y Finanzas;

Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones esta, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6° y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, siendo indispensable continuar con la atención y los procedimientos administrativos; es importante **dejar sin efecto** la Resolución de Alcaldía N° 07-2019-AL-MDSCF, que designó al **Sr. LESCANO CORRALES CHRISTIAN EDUARDO**, en el cargo de confianza de la **Unidad de Tesorería** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen

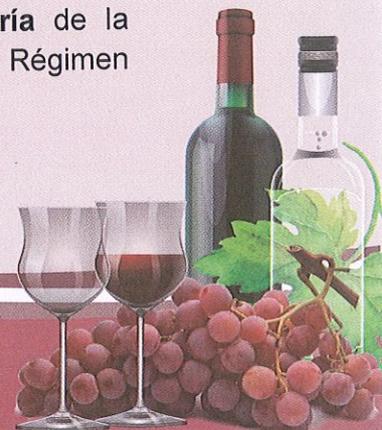
"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Laboral del Decreto Legislativo N° 276; considerando que la denominación de su designación ha sido modificado con el nuevo ROF de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; así mismo **designar** al **Sr. LESCANO CORRALES CHRISTIAN EDUARDO**, en el cargo de confianza de **la Oficina de Tesorería**; de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la RA N° 007-2019-MDSCF que DESIGNA, al Sr. LESCANO CORRALES CHRISTIAN EDUARDO, en el cargo de confianza de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. LESCANO CORRALES CHRISTIAN EDUARDO, en el cargo de confianza de **la Oficina de Tesorería**; de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición anterior que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución al **Sr. LESCANO CORRALES CHRISTIAN EDUARDO** así como también a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

